



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/002/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: JALPAN MERECE MÁS, A.C.

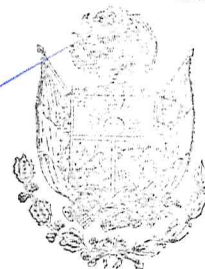
ASUNTO: SE RECIBE INFORMACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintidós de enero de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se NOTIFICA el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. DOY FE. -----

Lic. Juana María Fernanda Sanchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/002/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: JALPAN MERECE MÁS, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE INFORMACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de enero de dos mil veinticinco.

VISTA la copia del oficio con clave DEOEPyPP/017/2025, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, que se remite para conocimiento. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 187 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida copia de conocimiento del acuse del oficio DEOEPyPP/017/2025, la cual consta en dos fojas útiles con texto por un solo lado, por lo que se ordena su glose en autos del expediente en que actúa.

SEGUNDO. Análisis de la información. Del contenido de la copia de conocimiento del oficio DEOEPyPP/017/2025, se advierte que el quince de enero de dos mil veinticinco, se notificó dicho oficio a Miguel Ángel García Sosa mediante el cual se hizo entrega de líneas de captura proporcionadas por la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la finalidad de que a través de estas se lleve a cabo el pago voluntario de las multas impuestas en las resoluciones INE/CG371/2024 e INE/CG19912024, contando para tal efecto con un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación.

Por lo anterior, se ordena dar seguimiento al pago de las multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, por lo que, una vez fenecido el plazo para efectuar el pago, se deberá solicitar a la Dirección de organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos informe a esta Unidad Técnica, si el pago de las multas fue realizado.

Hágase del conocimiento mediante su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. CONSTE.

Lic. Juana María Fernanda Sanchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

